



RÍO GALLEGOS, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 665.055-CPE-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2408 de fecha 04 de diciembre de 2017, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia de este organismo, se aprobó el diseño curricular del curso "Operador de Explosivos para Actividades Mineras", que como Anexo I forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305, corresponde ratificar la misma en todas sus partes;

Que obra Despacho N° 04/18 de la Comisión Alumnos y Currículum, aprobado por Unanimidad;


Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

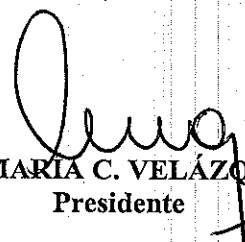
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 2408 de fecha 04 de diciembre de 2017, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Estadística, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Dirección General de Desarrollo Profesional, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Recursos Humanos, cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNANDEZ
Secretaria General




Lic. MARIA C. VELÁZQUEZ
Presidente

ACUERDO
RJG

N°

010

/18.-